



VALPARAÍSO, 08 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 1620

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Hace unas semanas, la fundación internacional “stop ecocide” dio a conocer el fruto del trabajo de 12 abogados expertos en crímenes internacionales y contra el medio ambiente, consistente en un nuevo crimen: “el ecocidio”, es decir “ilícitos o actos sin sentido cometidos con conocimiento de que existe una probabilidad sustancial de daños graves y generalizados o a largo plazo al medioambiente”.

Luego de lo anterior, se ha iniciado una intensa campaña destinada a incorporar al ecocidio como uno de los crímenes previstos en el estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) junto con genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión.

Si bien la implementación de estos crímenes ha tomado mucho tiempo, es razonable pensar que la aprobación del ecocidio podría aprobarse en poco tiempo debido al momento actual, un momento de inflexión en la historia de la humanidad, marcado por la emergencia climática y por una pandemia originada por una zoonosis que surge del mal manejo del planeta y la biodiversidad.

Los efectos de la incorporación del ecocidio en el estatuto de la CPI son la de la mayor importancia. En este sentido, la eurodiputada Saskia Bricmont afirma que: si, por ejemplo, la empresa causante de un derrame de un carguero de petróleo, o una empresa minera que seca las fuentes de agua de alguna localidad supieran que serán hechos responsables penalmente, con seguridad lo prevendrían. El actual sistema de una multa administrativa no restituye el medio ambiente ni la vida de la gente”. “Es imprescindible reforzar la capacidad de la Corte Penal Internacional para perseguir a las grandes empresas por daños medioambientales y para que asuman responsabilidad penal y el resarcimiento de las víctimas” (1).



La iniciativa ya cuenta con el apoyo público del presidente francés, Emmanuel Macron, que se mostró en julio dispuesto a “garantizar que este término se consagre en el derecho internacional para que los dirigentes rindan cuentas ante la Corte Penal Internacional”. El papa Francisco también se ha mostrado a favor de su inclusión (2).

El apoyo a esta iniciativa es especialmente pertinente para nuestro país, en donde los desastres ecológicos en “ventanas”, el uso irracional y abusivo del agua para plantaciones de paltas en Petorca, o la destrucción deliberada de glaciares por parte de minería, requieren contar con toda la protección jurídica disponible, ya sea nacional como internacional.

El Estado de Chile debe ser promover y apoyar todo tipo de iniciativas que vayan en la línea de aumentar las obligaciones para que las empresas multinacionales respeten los derechos laborales, sociales y también medio ambientales

Que en la próxima asamblea de Estados parte de la Corte Penal Internacional (CPI) que tendrá lugar en diciembre de este año se propondrá que el “ecocidio” forme parte del estatuto de la CPI, oportunidad en que nuestro país deberá adoptar alguna posición al respecto (3).

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en lo inmediato, el Estado de Chile manifieste su disposición para apoyar que el crimen de ecocidio sea parte del Estatuto de la Corte Penal Internacional, y que se apruebe en la próxima reunión de Estados miembros de dicha instancia.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- <https://www.dw.com/es/el-ecocidio-más-cerca-de-la-corte-penal-internacional/a-57007927>
- 2.- <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2021-03-21/ecocidio-un-nuevo-delito-para-proteger-al-planeta-de-la-humanidad.html>
- 3.- <https://interferencia.cl/articulos/abogado-lledo-el-ecocidio-tardara-minimo-3-anos-en-reconocerse-como-un-crimen>